

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO. SA2.HCT.141216/391.P.DJ, referente a la autorización para facultar al Director General, a los Directores Normativos y Titular de la Unidad de Comunicación Social, para que autoricen el uso del Logosímbolo Institucional en el ámbito de sus atribuciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.141216/391.P.DJ, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV y XXXVII, 253, fracciones I, II y III, 263 y 264, fracciones III y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 91, fracción II, de la Ley de la Propiedad Industrial; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento de la Dirección General, por conducto del Titular de la Dirección Jurídica, mediante oficio 483 del 25 de noviembre de 2016, **Acuerda: Primero.-** Facultar al Director General, a los Titulares de las Direcciones Normativas y al Titular de la Unidad de Comunicación Social, para que autoricen el uso del Logosímbolo Institucional, en el ámbito de sus atribuciones, en favor de personas físicas o morales, que tengan por objeto de manera no onerosa, hacer uso de la imagen institucional. **Segundo.-** Instruir a la Unidad de Comunicación Social, para que vigile que el uso del Logosímbolo del IMSS, se realice con apego a la normatividad aplicable y lleve un registro de las autorizaciones que se otorguen. **Tercero.-** Instruir a la Unidad de Comunicación Social, para que informe anualmente a este Órgano de Gobierno, sobre el cumplimiento del presente Acuerdo. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación. **Quinto.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario mencionado”.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2016.- El Secretario General, **Juan Carlos Velasco Pérez.-**
Rúbrica.

(R.- 443811)